ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PUBLICA

Fecha del estudio	6 de septiembre de 2024.
Modalidad de contratación	Licitación Publica
Objeto del contrato	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE TORNEOS, EVENTOS RECREO DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1757 UN NUEVO CONTRATO PARA EL DEPORTE EN FONTIBÓN"
Valor estimado del contrato	SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS ($748.654.105) MCTE
Área responsable del Estudio	Planeación
Funcionarios responsables	Leonardo Narvaez P.

OBJETIVO

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a los objetos de procesos de contratación y análisis de sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional,técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE

Seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PUBLICA

DESARROLLO

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Análisis de mercado
 1.1 Aspectos económicos
 1.2 Aspectos legales
2. Análisis de la demanda
3. Análisis de la oferta
4. Índices comparativos de mercado

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El objetivo de este análisis es identificar la responsabilidad que tiene el Estado a través de las Alcaldías locales de servir a la comunidad en toda su extensión. La Constitución política de Colombia define en su artículo 2 como fin del Estado: "servira la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación…,"

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2.015, las Entidades Estatales previamente al inicio del proceso contractual y durante la etapa de planeación tienen el deber de realizar el análisis necesario para conocer el sector al cual corresponde el futuro objeto contractual. El mencionado análisis debe realizarse desde el aspecto legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de riesgo.

Con la expedición del Decreto Nacional No. 4170 de 2011, se creó la Agencia nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", la cual entre sus múltiples funciones tiene a cargo la de "Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública del Estado." (Numeral 2º del Decreto citado). En este orden de ideas, Colombia Compra Eficiente ha expedido la guía para la elaboración de estudios del sector (Versión G-EES-02) documento que orienta a las entidades del Estado para elaborar los correspondientes estudios del sector, según el objeto a contratar.

ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PUBLICA

Por lo cual, le corresponde a la Alcaldía Local de Fontibón – Fondo de Desarrollo Local, dar cumplimiento al siguiente precepto: "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación…"

Teniendo en cuenta lo contemplado, en el presente documento se plasma el análisis del sector como documento anexo a los estudios previos correspondientes al proyecto No. 1757 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE TORNEOS, EVENTOS RECREO DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1757 UN NUEVO CONTRATO PARA EL DEPORTE EN FONTIBÓN"

Lo anterior, con el fin de conocer el sector en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva económica, legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Las especificaciones técnicas del proyecto que se desarrollará en la localidad están basadas en los criterios técnicos y legales para la formulación y ejecución de proyectos de los fondos de desarrollo local dados por el Instituto de Recreación y deportes, basados en los criterios de elegibilidad y viabilidad dados por los sectores en mención.
La descripción detallada de las características de los elementos se encuentra contemplada en el documento de "Anexo Técnico" que hace parte integral del presente proceso contractual.

La recreación, el deporte y la actividad física ayudan a mantener un estado de salud adecuado, mejorando las habilidades cognitivas, reduciendo los síntomas de depresión y ansiedad, mejorando en si el bienestar general, contribuyendo a una calidad de vida. Es aquí donde la Organización Mundial de Salud (OMS) afirma, la importancia que tienen el desarrollo de llevar una vida activa disminuyendo así el índice de riesgo de muertes en comparación con las personas que son insuficientemente activas, es por ello que se busca reducir la inactividad impulsando a la creación y desarrollo de programas y proyectos que promuevan el deporte, actividad física y recreación en diversos escenarios que conlleven a mejorar la salud de la población, mejorar la

calidad de vida y reducir los impactos negativos sobre el medio ambiente.

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

A continuación, se presenta el comportamiento de las principales variables macroeconómicas y se hace un análisis de las implicaciones que puede tener sobreel sector asociado al objeto del proceso de contratación.

Los Eventos Deportivos Locales son estructuras que cumplen funciones relacionadas con la construcción y sostenimiento de programas de Formación Deportiva, promovidas desde la Gestión Pública Local, en cumplimiento de su misión y Plan de Gobierno, con inversión de recursos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón en beneficio de la población. Representan una alternativa para la ocupación del tiempo extraescolar y tiempo libre de la población infantil y adolescente, buscando desarrollo de sus potencialidades físicas, cognitivas y mejoramiento de la calidad de vida, mediante procesos pedagógicos y metodológicos sistemáticos, que contribuyen a cumplir con los objetivos del programa del plane de desarrollo local desde el 2021 a partir del plan de desarrollo Distrital "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI "Un nuevo contrato para el deporte en Fontibón" Proyecto 1757, componente: de Eventos deportivos.

El Plan de Desarrollo Local de Fontibón 2021 – 2024, denominado "Un nuevo contrato social y ambiental", adoptado mediante Acuerdo Local No. 035 (28 de octubre de 2020), establece en el Articulo 18. Programa: Bogotá referente de Cultura, deporte, recreación y actividad física con parques para el desarrollo y la salud, porque más de allá de generar una cultura deportiva, lo que nos corresponde es abrir oportunidades para propiciar la convivencia y garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos deportivos, recreativos y de actividad Física.

Dado a lo anterior es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, analizaremos variables como: Producto interno bruto (PIB), índice de precios al consumidor y la tasa global de participación ocupación y desempleo.

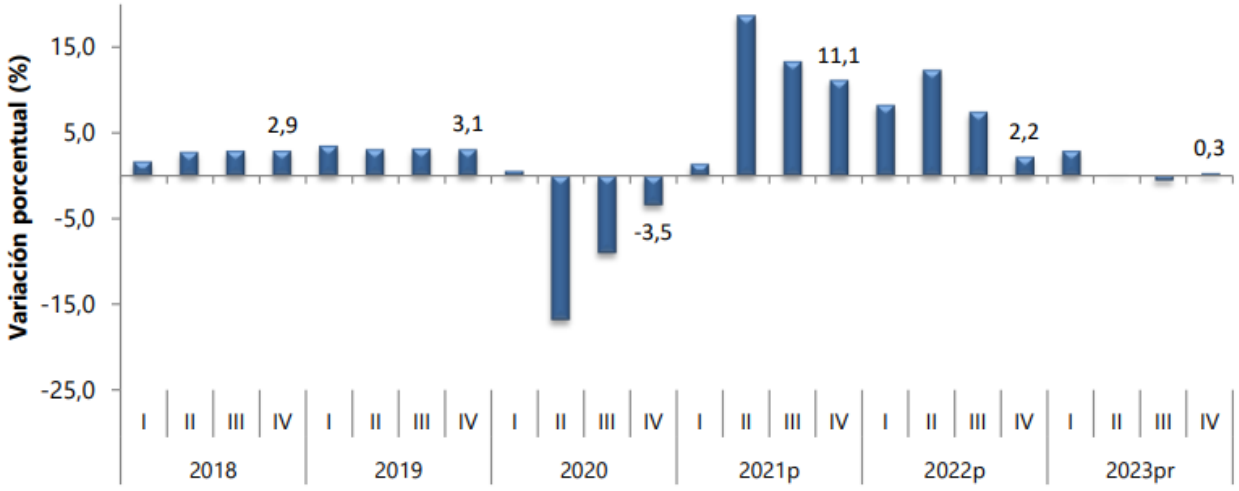
ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PUBLICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

ANÁLISIS MACROECONÓMICO-CUENTAS NACIONALES DEL PIB

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-IV



1

Fuente: DANE, CT
1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr preliminar
P provisional

En el cuarto trimestre de 2023 preliminar, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022 preliminar.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:
*Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

*Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
*Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
*Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
*Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
*Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

En la siguiente tabla se ve reflejado que en el año 2023pr el Producto Interno Bruto crece 0,6% respecto al año 2022p.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr / 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT

En marzo de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,70%, la variación año corrido fue 2,73% y la anual 7,36%, disminuyendo progresivamente del tiempo trascurrido.

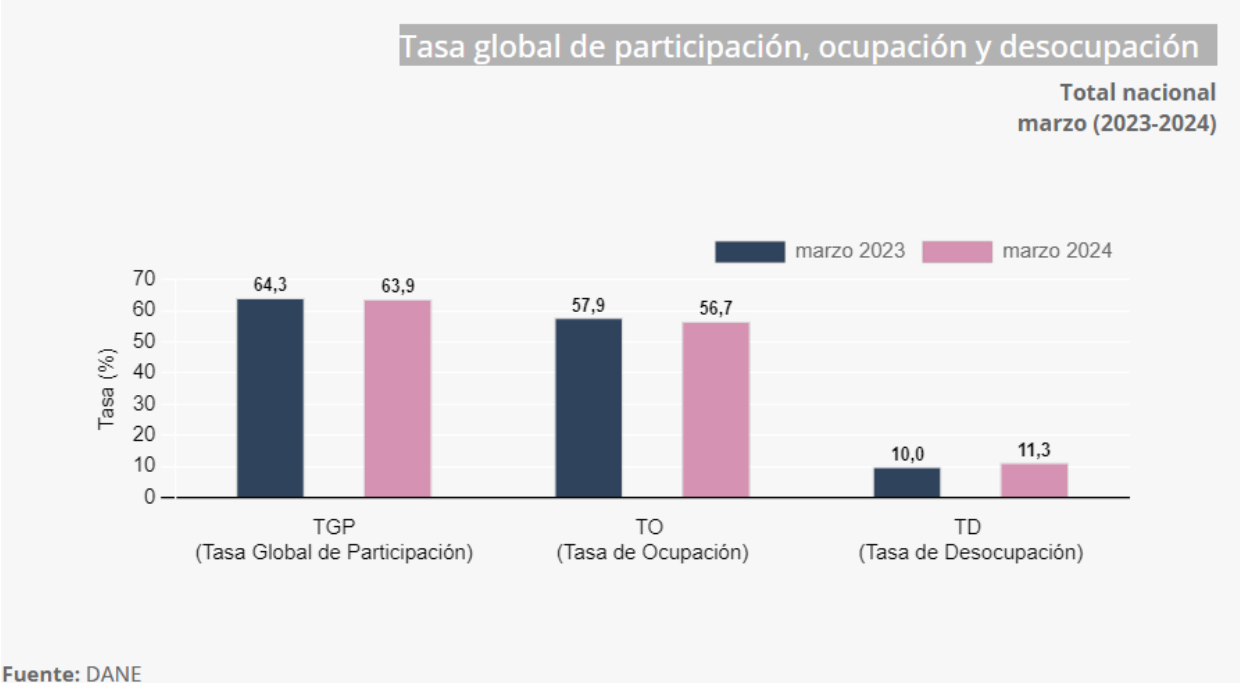
(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,05	**0,70**	4,56	**2,73**	13,34	**7,36**

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2024 la variación anual del IPC fue 7,36%, es decir, 5,98 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,34%



Fuente: DANE

Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón requiere contratar el Servicio para "Ejecutar las Actividades de planeación, organización, coordinación y ejecución de eventos y actividades deportivas, lúdicas y recreativas que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre, para fomentar el desarrollo físico y la integración de la comunidad presente en la localidad de Fontibón".

El plan de Desarrollo tiene prioridad la generación de espacios de participación efectiva, orientados a propiciar escenarios de encuentro, fortalecimiento y reconstitución de tejido social y comunitario. De igual manera es propósito de la Administración promover la abierta intervención de los habitantes, profundizando su capacidad de organización y considerando el papel en la Localidad novena de Fontibón como centro de actividades sociales, económicas y culturales. El programa Mejores Oportunidades para el Desarrollo a través de la Cultura, la Recreación y el Deporte, busca reconocer la dimensión específica de la Cultura, Arte y Patrimonio, la promoción del territorio, la actividad física, la recreación y el deporte en la Localidad novena de Fontibón. Promover el reconocimiento y el despliegue de las prácticas Artísticas, Culturales, Recreativas y Deportivas de las diferentes poblaciones urbanas que residen en la localidad.

DEFINICIÓN SECTOR SERVICIOS

- El sector servicios es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.
- Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.
- Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, finanzas, turismo, hotelería, ocio, cultura. En el análisis del Objeto, este Servicio se clasifica, según los anteriores códigos, como actividades de otras organizaciones, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES. Se entiende como Servicio al "Conjunto de Actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles. Poseen una diversidad de características de acuerdo a las necesidades de quienes lo solicitan"

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El Sistema Nacional del Deporte es: El Conjunto de Organismos, articulados entre sí, para permitir

el acceso de la comunidad al Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Educación Extraescolar y la Educación Física. (Artículo 46 de la Ley 181 de 1995).

Tiene como Objetivo Generar y Brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de Iniciación, Formación, Fomento y Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos y colombianas.

Lo integran entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades que ejercen las funciones de Fomento, Desarrollo y Práctica del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del Tiempo Libre.

ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

- Nivel Nacional: Ministerio del Deporte.
- Nivel Departamental: Entes Deportivos Departamentales.
- Nivel Municipal: Entes Deportivos Municipales y Distritales.
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD
- Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: Entidad que lidera el Sector Público Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para lograr la garantía de los derechos y la promoción de las libertades culturales de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas públicas y su gestión integral con enfoque territorial y poblacional como condiciones esenciales de la calidad de vida, la sostenibilidad y la democracia en la ciudad.

GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- Nivel Nacional: Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano (Artículo 6 de la Ley 582 del 2000) y Federaciones Deportivas Nacionales.
- Nivel Departamental: Ligas Deportivas Departamentales y Asociaciones Deportivas Departamentales; Ligas y Asociaciones del Distrito Capital.
- Nivel Municipal: Clubes Deportivos, Clubes Promotores y Clubes Profesionales.

1.2 ASPECTOS LEGALES

- Decreto Distrital 229 de junio 2015 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá da claridad sobre la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá, así: "Que la adopción de la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá, busca garantizar el ejercicio efectivo de los Derechos al Deporte, la Recreación, la Actividad Física, Parques y Escenarios a través de programas estables y accesibles para toda la población, grupos sociales y etarios y las minorías étnicas, así como, aumentar la participación de los bogotanos y bogotanas en el ejercicio del deporte y sus manifestaciones recreativas y de actividad física; fortalecer la gobernanza y la gestión de los organismos públicos y privados del sector; ampliar la formación de sus diferentes actores; incentivar la investigación, la innovación y las publicaciones; optimizar la información, la comunicación sectorial y la financiación; y; mejorar los parques, los escenarios y sus entornos".

- Articulo No. 52 de la Constitución Política establece que: "El ejercicio del Deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El Deporte y la Recreación, forman parte de la educción y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y

 controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

- Artículo 1 de la Ley 181 de 1995: "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", establece como sus objetivos: " El patrimonio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejecutar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad".

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El estudio está realizado mediante la investigación de mercado que contemplara los sectores que puedan ofrecer sus bienes o servicios, mediante una razón social, para tal fin el siguiente cuadro estudio de costos de mercado, ilustra el comportamiento de los bienes o servicios implícitos en el desarrollo del Objeto contractual.

Con base en la información obtenida en el SECOP (https://community.secop.gov.co), se evidenció que se realizaron contratos con las mismas características, las cuales presentamos en la siguiente tabla:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
FDLBU-LP-001-2023	ALCALDIA LOCAL BARRIOS UNIDOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2044 DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL.	350.000.545
FDLF-LP-002-2023	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE TORNEOS, EVENTOS RECREO DEPORTIVOS, Y DE ACTIVIDAD FÍSICA DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1757 UN NUEVO CONTRATO PARA EL DEPORTE EN FONTIBÓN	541.291.774
FDLBU-LP-001-2023	ALCALDIA LOCAL BARRIOS UNIDOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2044 DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL.	350.000.545
FDLBU-LP-001-2023	ALCALDIA LOCAL BARRIOS UNIDOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2044 DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL.	350.000.545

FDLT-SAMC-014-2023	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS Y LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA INICIATIVA "EL DEPORTE JUVENIL SE TOMA TUNJUELITO" EN EL MARCO DEL PROYECTO 2037 DENOMINADO POR EL BIENESTAR RECREO DEPORTIVO DE TUNJUELITO".	120.413.850
FDLM-SAMC-034-2023	ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS RECREO DEPORTIVOS, VINCULANDO A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES PARA LA VIGENCIA 2023.	251.419.000
FDLUSA-SAMC-002-2023	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL EVENTO DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA A TRAVÉS DE LA BICICLETA CON LA ADQUISICÍON DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1939 - USAQUÉN DEPORTIVA Y RECREATIVA 2023	141.685.335

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la meta enmarcada en el Plan de Desarrollo Local 2021 – 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", Proyecto No. 1757, por la cual se plantea el desarrollo de las Acciones para la promoción del Deporte, la recreación y la actividad física, por medio de la meta establecida en el proyecto "Un nuevo contrato para el Deporte en Fontibón", en la cual se establece Vincular a 21.000 personas en eventos recreo- deportivos durante el cuatrienio.

De esta manera, se hace propicio la formulación y posterior la contratación de "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE TORNEOS, EVENTOS RECREO DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1757 UN NUEVO CONTRATO PARA EL DEPORTE EN FONTIBÓN"

En el sector de gestión del Servicio de Organización y Desarrollo de eventos deportivos, se contemplan aquellas organizaciones que han realizado eventos y formación deportivos de amplia concurrencia de personas.

- Organizaciones realizadoras y desarrolladoras de "Eventos deportivos"
- Organizaciones de Personal Logístico.
- Organización eventos sociales e institucionales.

Precisado lo anterior, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Con base en la participación en convocatorias pasadas a nivel Distrital relacionadas con el objeto del proceso actual, se mencionan algunos de los oferentes del 2023-2024, según información obtenida en el SECOP (www.community.secop.gov.co).

1. ADIFCOL
2. INDUHOTEL SAS
3. ARKAMBIENTAL
4. MORIAH COMPANY SAS
5. 4 PODER O.R
6. ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS
7. DIGERATI
8. MAGIN COMUNICAIONES SAS

9. CORPORACIÓN CIUDADANA ACTIVA
10. ROYAL PARK SAS
11. PUNTOS CARDENALES
12. IKALA SAS
13. ASERCA
14. CARLOS ALBERTO PINZON
15. ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA
16. EGESCO
17. LITTLE MONKEY
18. CONADE
19. FUNDACIÓN WAYS OF HOPE
20. 4E SAS

4. INDICES COMPARATIVOS DE MERCADO

De acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015, para efectos del presente estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, y de conformidad con los índices que estimó el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, lo anterior, basados en el presente análisis del sector realizado por la entidad.
Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno que aplica para las Alcaldías Locales y la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, la entidad considera los indicadores recomendados, como requisitos mínimos exigibles más relevantes, que reflejan la salud financiera de los proponentes y den cuenta de su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, a saber:

INDICE DE LIQUIDEZ (%)
Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (%)
Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.
A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[28]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Teniendo en cuenta la definición establecida por Colombia compra eficiente en su manual para establecer y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable".

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[30]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad operacional que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Es igual a Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, por lo tanto, el riesgo es menor.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, por lo tanto, el riesgo es menor.

TRATAMIENTO DE DATOS:

Para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, el Fonde de Desarrollo Local de Fontibón ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

- La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.
- La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos proceso.
- El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.
- Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.
- La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

Con el propósito de realizar un análisis del comportamiento financiero Inicialmente se tomó del SECOP II, una muestra de 36 empresas posibles proponentes, de acuerdo con los códigos UNSPSC establecidos en el proceso de contratación, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPSC
80101600	80	10	16	Gerencia de proyectos
90141600	90	14	16	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	90	14	17	Deportes aficionados y recreativos
90141500	90	14	15	Eventos profesionales deportivos

MUESTRA:

Nº	EMPRESA	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	CITIUS COLOMBIA	13,06	0,05	5,86	0,17	0,16
2	ADIFCOL	8,29	0,11	60,05	0,32	0,28
3	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	3,96	0,25	46,68	0,43	0,32
4	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	11,37	0,07	INDET	0,44	0,41
5	INDUHOTEL SAS	39,36	0,03	167,82	0,21	0,21
6	LAS PUERTAS DEL CIELO S A S	2,28	0,39	1181,86	0,45	0,27
7	FUNDACION XIXA	86,75	0,00	144,23	0,24	0,24
8	CORPORACION COLECTIVO DIGERATI	33,49	0,02	INDET	0,26	0,25
9	ASOCIACION ARKAMBIENTAL SIGLA ARKAMBIENTAL	63,47	0,01	INDET	0,27	0,27
10	PROYECTOS & CONSULTORIAS R C S A S	4,02	0,24	597,75	0,85	0,63
11	4 PODER O.R. COMUNICACIONES SAS	3,03	0,47	INDET	0,25	0,13
12	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	5,57	0,21	INDET	0,85	0,67
13	ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS	59,26	0,07	INDET	0,24	0,22
14	MAGIN COMUNICACIONES S A S	5,27	0,38	15,63	0,19	0,12
15	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	2,54	0,12	204,22	0,10	0,08
16	FUNDESCO	20,12	0,25	INDET	0,29	0,21
17	CREIGHTIVE S.A.S.	45,23	0,02	40,42	0,46	0,45
18	4E S.A.S.	1,19	0,75	3,71	0,30	0,07
19	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	5,79	0,33	INDET	0,58	0,38
20	CORPORACION PUNTOS CARDINALES	133,65	0,22	796,12	0,25	0,20
21	FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	3,53	0,38	40,44	0,63	0,39
22	CORPORACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PARA LA PAZ	19,97	0,04	INDET	0,25	0,24
23	PROFESIONALES EN LOGISTICA DEPORTES Y EVENTOS LTDA	4,78	0,34	16,96	0,13	0,08
24	FUNDACION JUGANDO EN SERIO CON SENTIDO SOCIAL	74,66	0,18	626,69	0,09	0,07
25	FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL	16,89	0,18	INDET	0,13	0,11
26	AMERICANA CORP S A S	8,30	0,34	16,02	0,12	0,08
27	CORPOGESTION	29,37	0,01	INDET	0,84	0,83
28	FUNDACION WAYS OF HOPE	4,17	0,54	INDET	0,43	0,19
29	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S A S	2,50	0,29	INDET	0,52	0,36
30	FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL CON LA SIGLA OTRO ROLLO SOCIAL	98,98	0,14	INDET	0,18	0,15
31	FUNDACION AYUDANOS ONG	54,06	0,01	INDET	0,27	0,26
32	BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S A S	6,96	0,14	INDET	0,08	0,07
33	ONNIX PRODUCCIONES SAS	2,64	0,34	13,49	0,33	0,21
34	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	42,22	0,09	25,48	0,23	0,18
35	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	48,60	0,01	296,59	0,23	0,22
36	DESARROLLO E INTEGRACION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A.S	13,24	0,34	31,56	0,15	0,10

Posteriormente se realiza el correspondiente tratamiento de datos para la identificación y manejo de datos atípicos, así como la aplicación de medidas de distribución que permitan pluralidad de oferentes en el proceso y a su vez mantener bajo el riesgo en el desarrollo del contrato.

a) INDICE DE LIQUIDEZ:

Se analizan los datos estadísticamente con Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión y se realiza tratamiento de datos atípicos bajo el método de media acotada al 28%

El resultado estadístico arroja los siguientes datos:

MUESTRA INICIAL	**36**
MUESTRA ACOTADA	26
MEDIA ACOTADA	19,61
DESVIACION ESTANDAR	17,99
MEDIANA	12,22
MIN	3,03
Q1	5,15
Q2	12,22
Q3	34,96
MAX	59,26
VARIANZA	323,75
COEFICIENTE DE VARIACION	92%
RANGO	3,03 - 59,26
RANGO INTERCUARTILICO	27,12
DESVIACION MEDIA	15,04
LIMITE INFERIOR	**1,62**
LIMITE SUPERIOR	37,60

Con lo anterior, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón defina la accesibilidad al proceso en el límite inferior luego de acotar la muestra. Por lo tanto, el indice de Liquidez será habilitante cuando sea: **MAYOR IGUAL A 1,62** garantizando mayor pluralidad de oferentes, así como también, se minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Se analizan los datos bajo Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión.

MUESTRA INICIAL	**36**
MUESTRA ACOTADA	36
MEDIA ACOTADA	0,20
DESVIACION ESTANDAR	0,18
MEDIANA	0,18
MIN	0,00
Q1	0,04
Q2	0,18
Q3	0,34
MAX	**0,75**
VARIANZA	0,03
COEFICIENTE DE VARIACION	87%
RANGO	0,00 - 0,75
RANGO INTERCUARTILICO	0,29
DESVIACION MEDIA	0,14
LIMITE INFERIOR	0,03
LIMITE SUPERIOR	0,38

Con lo anterior, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón defina la accesibilidad al proceso en el valor máximo de la muestra. Por lo tanto, el indice de endeudamiento será habilitante cuando sea: **MENOR IGUAL A 75%** garantizando mayor pluralidad de oferentes, así como también minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

c) COBERTURA DE INTERESES:

Se realizan los datos estadísticamente con Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión y se realiza tratamiento de datos atípicos bajo el método de media acotada.

MUESTRA INICIAL	36
MUESTRA ACOTADA	20
MEDIA ACOTADA	216,58
DESVIACION ESTANDAR	327,10
MEDIANA	43,56
MIN	**3,71**
Q1	16,26
Q2	43,56
Q3	273,50
MAX	1181,86
VARIANZA	106993,25
COEFICIENTE DE VARIACION	151%
RANGO	3,71 - 1181,86
RANGO INTERCUARTILICO	210,59
DESVIACION MEDIA	241,61
LIMITE INFERIOR	-110,52
LIMITE SUPERIOR	543,68

Con lo anterior, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón defina la accesibilidad al proceso en el valor minimo de la muestra analizada. Por lo tanto, el indice de Cobertura de Intereses será habilitante cuando sea: **MAYOR IGUAL A 3,71** garantizando mayor pluralidad de oferentes, así como también, minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

NOTA 1: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

d) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se analizan los datos bajo Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión.

MUESTRA INICIAL	36
MUESTRA ACOTADA	36
MEDIA ACOTADA	0,33
DESVIACION ESTANDAR	0,21
MEDIANA	0,26
MIN	**0,08**
Q1	0,18
Q2	0,26
Q3	0,44
MAX	0,85
VARIANZA	0,04
COEFICIENTE DE VARIACION	64%
RANGO	0,08 - 0,85
RANGO INTERCUARTILICO	0,25
DESVIACION MEDIA	0,16
LIMITE INFERIOR	0,12
LIMITE SUPERIOR	0,54

Con lo anterior, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón defina la accesibilidad al proceso en el valor minimo de la muestra analizada. Por lo tanto, el indice de Rentabilidad del Patrimonio será habilitante cuando sea: **MAYOR IGUAL A 0,08** garantizando mayor pluralidad de oferentes, así como también, minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

e) RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se analizan los datos bajo Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión.

MUESTRA INICIAL	36
MUESTRA ACOTADA	36
MEDIA ACOTADA	0,25
DESVIACION ESTANDAR	0,17
MEDIANA	0,22
MIN	**0,07**
Q1	0,12
Q2	0,22
Q3	0,31
MAX	0,83
VARIANZA	0,03
COEFICIENTE DE VARIACION	69%
RANGO	0,07 -0,83
RANGO INTERCUARTILICO	0,16
DESVIACION MEDIA	0,12
LIMITE INFERIOR	0,08
LIMITE SUPERIOR	0,43

Con lo anterior, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón defina la accesibilidad al proceso en el valor mínimo de la muestra analizada. Por lo tanto, el índice de Rentabilidad del Activo será habilitante cuando sea: **MAYOR IGUAL A 0,07** garantizando mayor pluralidad de oferentes, así como también, minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

Para tal efecto, la información financiera deberá estar actualizada en el RUP a la fecha de corte exigida.

Resultado de la anterior evaluación, la entidad establece los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad organizacional que deben ser acreditados por los proponentes dentro del presente proceso, así:

INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS:

INDICADOR	LIMITE ESTABLECIDO
De Liquidez	**>= 1,62**
Endeudamiento	**<= 0,75**
Cobertura de intereses	**>= 3,71**
Rentabilidad del Patrimonio	**>= 0,08**
Rentabilidad del Activo	**>= 0,07**

Elaboró: Leonardo Narvaez CPS 129-2024
Edward Jerez CPS 279-2024
Martha Lucia Vega Ramírez CPS 301-2024
Revisó: Paula Andrea Diaz Maldonado – Profesional Universitario 219-18
Mayra Isabel Gaitán Peinado CPS 344-2024
Edward Yesid Roa Lozano CPS 348-2024
Wilmer Fernando Pinzón Báez CPS 265-2024
Luz Aida Pérez Torres CPS 342-2024